

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TOLEDO**

FECHA : 30/09/2023
LUGAR : OFICINA DE COOSALUD
HORA : 04:10 PM
PARTICIPANTES : 03 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día-
3. Evaluación de la capacitación-
4. Programación de la próxima reunión-

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. JINNETH ANDREA HERNANDEZ colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de TOLEDO.
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de JINNETH ANDREA HERNANDEZ F colaborador de Coosalud EPS, tema del mes AUTOCUIDADO, CALIDAD DE VIDA Y ADHERENCIA A LOS TRATAMIENTOS.
3. Se evalúan los temas anteriormente explicados.
4. Se deja fecha tentativa próxima reunión 30 DE OCTUBRE 2023 a las 2:30 pm.

Para constancia firman,

Olegario Perez Huret
1094367645

Carmen Lisseth Marquez B.
5927166

Marquez B Yessika M
5927158

Capacitación
septiembre 2023

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Tema: **Autocuidado, Calidad de Vida y Adherencia a tratamientos**

2. Deber: Propender por el autocuidado, el de su familia y el de su comunidad
3. Derechos: A elección del municipio



@CoosaludEPS



@Coosalud



@CoosaludEPSS



@coosaludepi

1

¿QUÉ ES UN CUIDADOR?

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Aquella persona que brinda apoyo en el cuidado de otra persona que sufre una enfermedad grave sea congénita, accidental o como consecuencia de su avanzada edad, y que debido a esto la haga depender de un tercero para moverse, alimentarse y realizar sus necesidades fisiológicas.

2

¿Qué ley la cobija?

- Regulada por la resolución 005928 del 2016 en el artículo 3.
- Sentencia T – 096 del 2016

¿QUIEN PUEDE SER
CUIDADOR ?
El cuidador esta a cargo de
los familiares inicialmente.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

3

COOSALUD

En Pos de tu bienestar

• Sentencia T – 096 del 2016

...El servicio de cuidador está expresamente excluido del P. O. S, conforme la Resolución 5521 de 2013, que en su artículo 29 indica que la atención domiciliaria no abarca «recursos humanos con finalidad de asistencia o protección social, como es el caso de cuidadores». Dado principalmente su carácter asistencial y no directamente relacionado con la garantía de la salud, la Corte ha dicho que en términos generales el cuidado y atención de las personas que no pueden valerse por sí mismas radica en cabeza de los parientes o familiares que viven con ella, en virtud del principio constitucional de solidaridad, que se hace mucho más fuerte tratándose de personas de especial protección y en circunstancias de debilidad. Así, compete en primer lugar a la familia solidarizarse y brindar la atención y cuidado que necesita el pariente en situación de indefensión. En virtud de sus estrechos lazos, la obligación moral descansa en primer lugar en el núcleo familiar, especialmente de los miembros con quien aquél convive. Con todo, si estos no se encuentran tampoco, principalmente, en la capacidad física o económica de garantizar ese soporte, el servicio de cuidador a domicilio, cuya prestación compromete la vida digna de quien lo necesita, debe ser proporcionado por el Estado...



@CoosaludEPS



@Coosalud



CoosaludEPS



Coosalud

4

...Así, compete en primer lugar a la familia solidarizarse y brindar la atención y cuidado que necesita el pariente en situación de indefensión. En virtud de sus estrechos lazos, la obligación moral descansa en primer lugar en el núcleo familiar, especialmente de los miembros con quien aquél convive. Con todo, si estos no se encuentran tampoco, principalmente, en la capacidad física o económica de garantizar ese soporte, el servicio de cuidador a domicilio, cuya prestación compromete la vida digna de quien lo necesita, debe ser proporcionado por el Estado...

COOSALUD
En Pos de su bienestar

5

RESPONSABILIDADES DE LOS CUIDADORES

- Realizar Higiene personal (aseo, pañales, etcétera) del adulto mayor, o persona dependiente.
- Brindar Alimentación adecuada (Preparación de las respectivas comidas y apoyarle con el darle de comer si es necesario).
- Traslado adecuado y pertinente dentro y fuera del domicilio del paciente.
- Hacerle compañía y compartir actividades lúdicas con la persona dependiente.
- Una vez confirmada el Dx, se debe proceder a inscribir al paciente en una programa de control o seguimiento continuo en el nivel I de atención; que se enfoque en la educación para la modificación de estilos de vida y en la información continua para favorecer la adherencia al tratamiento farmacológico que se instaure. Si el paciente no acepta ingresar al programa, se deberá dejar constancia escrita en la historia clínica.

COOSALUD
En Pos de su bienestar

6

RESPONSABILIDADES DE LOS CUIDADORES

- Suministrar la medicación a horas pertinentes al paciente.
- Garantizar cuestiones de enfermería básica (esto siguiendo indicaciones dadas por Profesional medico para garantizar en casa).
- Organizar y mantenerle adecuados los espacios físicos y el lugar que utiliza para descansar.
- Visitas medicas en casa las garantiza la EPS siempre y cuando estén ordenadas por medico tratante, para ser en casa de no ser así el Cuidador debe de encargarse de programarlas y llevar al paciente a las consultas a IPS.
- Manejar los problemas psicológicos del paciente y sus cambios de estado de animo.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

7

AUTOCUIDADO DE LOS AFILIADOS



- Aceptar su Diagnostico y comprometerse a cuidar de si mismo.
- * Buscar la ayuda profesional necesaria, como forma de apoyo a llevar su tratamiento.
- * Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
- * Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atienden.
- * Tomar la medicación dada por el especialista tratante, en forma oportuna y durante el tiempo que lo indique el profesional.
- * Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las demás personas.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

8

**AUTOCUIDADO
DE LOS
AFILIADOS**



- *Recibir apoyo de familiares en cuanto a los cuidados requeridos por la persona.
- *Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.
- * Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.
- * Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.
- *El núcleo familiar del paciente afectado debe de apoyarse al cuidar de su familiar.
- *Asumir responsabilidades de autocuidado consigo mismo.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

**ACTA DE CAPACITACION CONTINUA
COOSALUD EPS-S
MUNICIPIO DE TOLEDO**

FECHA : SEPTIEMBRE 2023
LUGAR : Oficina de COOSALUD EPS-S
HORA : 04:00 PM
ASISTENTES : 23 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión educativa.

Agenda programada para el día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Exposición del tema preparado
3. Evaluación de la capacitación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El GESTOR MUNICIPAL, JINNETH ANDREA HERNANDEZ FERNANDEZ da el saludo de bienvenida a los asistentes, les da los agradecimientos por su asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de la misma.
2. Procedemos a explicar el tema AUTOCUIDADO, CALIDAD DE VIDA Y ADHERENCIA A LOS TRATAMIENTOS
3. Se realiza evaluación del tema expuesto.

Para constancia se anexa listado de asistencia,

DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER	FECHA (AAAA/MM/DD):	SEPT. 2023
MUNICIPIO:	TOLEDO		
MATERIAL ENTREGADO:	AUTOCUIDADO- CALIDAD DE VIDA	EDUCATIVO	INFORMATIVO

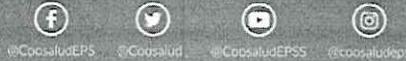
N°	DOC. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1.	60265608	Mariela Villamizar leal	MARIELA VILLAMIZAR L.
2.	52760797	Dolcidy Garcia G	Dolcidy Garcia G
3.	22882563	Yeny Soraida Rincón Carvajal	Yeny Rincón
4.	109046854	Mely Mariel Gonzalez Coronado	Mely Gonzalez
5.	27495006	Ana Francisca Garcia	Ana Francisca Garcia
6.	1005065232	Ferny David López Sánchez	Ferny Lopez S.
7.	27879419.	MARRA Nieves GRANADOS CONTRERAS	MARRA NIEVES G.
8.	27881440	Haribel Angarita leal	Haribel A.
9.	37145935	Dior Plaza Edeny	Edeny Dior
10.	27830802	Susana Rincón	Susana Rincón
11.	57345701	Alexis PEREZ cortés	Alexis P.C.
12.	1094371114	Melitra Yohanna Sierra Rojas	Melitra Sierra
13.	1005066105	Angela Pulchra Magante G	ANGELA M.
14.	1094370633	Deisi Yohana Lopez Balleto	Deisi Yohana Lopez
15.	27879552	Doris omaira Villamizar	Dori Somaira V.M.
16.	1005065385	Yarmin Rincón Angarita	Yarmin Rincón A.
17.	1002379453	Katiana Galvan castillejo	KATIANA GALVAN C
18.	27882555	Ana Lucely Daza Peña	Ana Lucely Daza P.
19.	1.148.965.053	Gabriela Angelica Ramirez Pacheco	Gabriela R.
20.	1049395762	Ana Beley Vera U.	Ana Beley vera U.
21.	27-882-411	Kelly Johana Guces Friez	Kelly Johana Guces
22.	1005065576	Andrea Fernanda Villamizar Martínez	Andrea F Villamizar
23.	27879937	Glora Amparo Mendez M	Glora A Mendez M.
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			

Capacitación
septiembre 2023

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Tema: Autocuidado, Calidad de Vida y Adherencia a tratamientos

- 2. Deber: Propender por el autocuidado, el de su familia y el de su comunidad**
- 3. Derechos: A elección del municipio**



1

¿QUÉ ES UN CUIDADOR?

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Aquella persona que brinda apoyo en el cuidado de otra persona que sufre una enfermedad grave sea congénita, accidental o como consecuencia de su avanzada edad, y que debido a esto la haga depender de un tercero para movilizarse, alimentarse y realizar sus necesidades fisiológicas.

2

¿Qué ley la cobija?

- Regulada por la resolución 005928 del 2016 en el artículo 3.
- Sentencia T – 096 del 2016

¿QUIEN PUEDE SER
CUIDADOR ?
El cuidador esta a cargo de
los familiares inicialmente.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

3

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

• Sentencia T – 096 del 2016

*...El servicio de cuidador está expresamente excluido del P. O. S, conforme la Resolución 5521 de 2013, que en su artículo 29 indica que la atención domiciliaria no abarca «recursos humanos con finalidad de asistencia o protección social, como es el caso de cuidadores». **Dado principalmente su carácter asistencial y no directamente relacionado con la garantía de la salud, la Corte ha dicho que en términos generales el cuidado y atención de las personas que no pueden valerse por sí mismas radica en cabeza de los parientes o familiares que viven con ella, en virtud del principio constitucional de solidaridad, que se hace mucho más fuerte tratándose de personas de especial protección y en circunstancias de debilidad. Así, compete en primer lugar a la familia solidarizarse y brindar la atención y cuidado que necesita el pariente en situación de indefensión. En virtud de sus estrechos lazos, la obligación moral descansa en primer lugar en el núcleo familiar, especialmente de los miembros con quien aquél convive. Con todo, si estos no se encuentran tampoco, principalmente, en la capacidad física o económica de garantizar ese soporte, el servicio de cuidador a domicilio, cuya prestación compromete la vida digna de quien lo necesita, debe ser proporcionado por el Estado...***



@CoosaludEPS



@Coosalud



@CoosaludEPSS



@coosaludteas

4

...Así, compete en primer lugar a la familia solidarizarse y brindar la atención y cuidado que necesita el pariente en situación de indefensión. En virtud de sus estrechos lazos, la obligación moral descansa en primer lugar en el núcleo familiar, especialmente de los miembros con quien aquél convive. Con todo, si estos no se encuentran tampoco, principalmente, en la capacidad física o económica de garantizar ese soporte, el servicio de cuidador a domicilio, cuya prestación compromete la vida digna de quien lo necesita, debe ser proporcionado por el Estado...

COOSALUD
En Paz de tu bienestar

5

RESPONSABILIDADES DE LOS CUIDADORES

- Realizar Higiene personal (aseo, pañales, etcétera) del adulto mayor, o persona dependiente.
- Brindar Alimentación adecuada (Preparación de las respectivas comidas y apoyarle con el darle de comer si es necesario).
- Traslado adecuado y pertinente dentro y fuera del domicilio del paciente.
- Hacerle compañía y compartir actividades lúdicas con la persona dependiente.
- *Una vez confirmada el Dx. se debe proceder a inscribir al paciente en una programa de control o seguimiento continuo en el nivel I de atención; que se enfoque en la educación para la modificación de estilos de vida y en la información continua para favorecer la adherencia al tratamiento farmacológico que se instaure. Si el paciente no acepta ingresar al programa, se deberá dejar constancia escrita en la historia clínica.

COOSALUD
En Paz de tu bienestar

6

RESPONSABILIDADES DE LOS CUIDADORES

- Suministrar la medicación a horas pertinentes al paciente.
- Garantizar cuestiones de enfermería básica (esto siguiendo indicaciones dadas por Profesional medico para garantizar en casa).
- Organizar y mantenerle adecuados los espacios físicos y el lugar que utiliza para descansar.
- Visitas medicas en casa las garantiza la EPS siempre y cuando estén ordenadas por medico tratante, para ser en casa de no ser así el Cuidador debe de encargarse de programarlas y llevar al paciente a las consultas a IPS.
- Manejar los problemas psicológicos del paciente y sus cambios de estado de animo.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

7

AUTOCAUIDADO DE LOS AFILIADOS

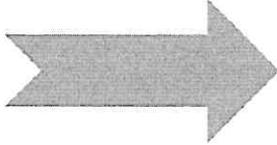


- Aceptar su Diagnostico y comprometerse a cuidar de si mismo.
- * Buscar la ayuda profesional necesaria, como forma de apoyo a llevar su tratamiento.
- * Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
- * Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atienden.
- * Tomar la medicación dada por el especialista tratante, en forma oportuna y durante el tiempo que lo indique el profesional.
- * Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las demás personas.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

8

**AUTOCUIDADO
DE LOS
AFILIADOS**



- *Recibir apoyo de familiares en cuanto a los cuidados requeridos por la persona.
- *Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.
- * Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.
- * Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.
- *El núcleo familiar del paciente afectado debe de apoyarse al cuidar de su familiar.
- *Asumir responsabilidades de autocuidado consigo mismo.

COOSALUD
En Plus de tu bienestar

ACTA No 54

CIUDAD TOLEDO NORTE DE SANTANDER

FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 2023

PARTICIPANTES

En representación de Usuarios

OSCAR MENDEZ CC 1049393504

En representación de Coosalud:

JINNETH ANDREA HERNANDEZ CC 27882421

Municipio TOLEDO

Siendo las 02:30 PM horas de la fecha arriba anotada se procedió a abrir el buzón de sugerencias ubicado en la sala de espera de las oficinas de Coosalud y se presentaron los siguientes hallazgos:

Número de documentos encontrados (0 folios)

Discriminados de la siguiente forma:

- RECLAMOS un total de 0 folios
- FELICITACIONES un total de 0 folios
- SUGERENCIAS un total de 0 folios

Para constancia se firma por quienes participaron en la apertura del buzón:

Oscar Mendez

CC 1049393504

Jinneth A Hernandez

CC 27882421

ACTA No 55

CIUDAD TOLEDO NORTE DE SANTANDER

FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2023

PARTICIPANTES

En representación de Usuarios

ERIKA RAMIREZ CC 1094370792

En representación de Coosalud:

JINNETH ANDREA HERNANDEZ CC 27882421

Municipio TOLEDO

Siendo las 11:30 AM horas de la fecha arriba anotada se procedió a abrir el buzón de sugerencias ubicado en la sala de espera de las oficinas de Coosalud y se presentaron los siguientes hallazgos:

Número de documentos encontrados (0 folios)

Discriminados de la siguiente forma:

- RECLAMOS un total de 0 folios
- FELICITACIONES un total de 0 folios
- SUGERENCIAS un total de 0 folios

Para constancia se firma por quienes participaron en la apertura del buzón:

ERIKARAMIREZM.

CC 1094370792

Jinneth A. Hernandez

CC 27882421

ACTA No 56

CIUDAD TOLEDO NORTE DE SANTANDER

FECHA 15 DE SEPTIEMBRE 2023

PARTICIPANTES

En representación de Usuarios

SANDRA RINCON CC 27881146

En representación de Coosalud:

JINNETH ANDREA HERNANDEZ CC 27882421

Municipio TOLEDO

Siendo las 1:30 PM horas de la fecha arriba anotada se procedió a abrir el buzón de sugerencias ubicado en la sala de espera de las oficinas de Coosalud y se presentaron los siguientes hallazgos:

Número de documentos encontrados (0 folios)

Discriminados de la siguiente forma:

- RECLAMOS un total de 0 folios
- FELICITACIONES un total de 0 folios
- SUGERENCIAS un total de 0 folios

Para constancia se firma por quienes participaron en la apertura del buzón:

Sandra Rincon Suárez
CC 27881146 Toledo

Jinneth A. Hernandez
CC 27.882.421

ACTA No 57

CIUDAD TOLEDO NORTE DE SANTANDER

FECHA 22 DE SEPTIEMBRE 2023

PARTICIPANTES

En representación de Usuarios

JESHUA FLOREZ CC 1094371591

En representación de Coosalud:

JINNETH ANDREA HERNANDEZ CC 27882421

Municipio TOLEDO

Siendo las 2:30 PM horas de la fecha arriba anotada se procedió a abrir el buzón de sugerencias ubicado en la sala de espera de las oficinas de Coosalud y se presentaron los siguientes hallazgos:

Número de documentos encontrados (0 folios)

Discriminados de la siguiente forma:

- RECLAMOS un total de 0 folios
- FELICITACIONES un total de 0 folios
- SUGERENCIAS un total de 0 folios

Para constancia se firma por quienes participaron en la apertura del buzón:

Jeshua Shadya florez Castro

CC 1094371591

Jinneth A. Hernandez

CC 27882421

ACTA No 58

CIUDAD TOLEDO NORTE DE SANTANDER

FECHA 29 DE SEPTIEMBRE 2023

PARTICIPANTES

En representación de Usuarios

FRANCISCO GONZALEZ CC 5492243

En representación de Coosalud:

JINNETH ANDREA HERNANDEZ CC 27882421

Municipio TOLEDO

Siendo las 3:00 PM horas de la fecha arriba anotada se procedió a abrir el buzón de sugerencias ubicado en la sala de espera de las oficinas de Coosalud y se presentaron los siguientes hallazgos:

Número de documentos encontrados (0 folios)

Discriminados de la siguiente forma:

- RECLAMOS un total de 0 folios
- FELICITACIONES un total de 0 folios
- SUGERENCIAS un total de 0 folios

Para constancia se firma por quienes participaron en la apertura del buzón:

FRANCISCO G
cc 5492243

Jinneth A. Hernandez
cc 27882-421

